

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.11001400305320210054400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juez resuelve:

Por secretaria póngase en conocimiento del apoderado judicial de la parte demandante, las respuestas emitidas por Sanitas EPS y Compensar, a fin de que proceda a intentar la notificación de la orden de pago de fecha 9 de agosto de 2022, a los demandados Pedro Pineda Ortiz y Gerardo Castellanos Guarguati, en las direcciones informadas en los escritos visibles a ítems 51 y 52 del expediente.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0104 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 26 de junio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria